

BECAS AL TALENTO DEL CUALTOS

Programa de identificación de estudiantes con talento y su incorporación temprana a actividades académicas, administrativas y de investigación
Convocatoria 2024

El Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, convoca a sus estudiantes de licenciatura interesados en participar como beneficiarios (as) del Programa de identificación de estudiantes con talento, en alguna de sus tres modalidades que se ofrecen para su promoción 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Fortalecer la formación integral y de recursos humanos mediante la identificación de estudiantes con talento, para su incorporación temprana en actividades académicas, de investigación o administrativas que se llevan a cabo en el Centro Universitario de los Altos (CUALTOS).

II. DIRIGIDO A

Estudiantes de cualquiera de los programas educativos de pregrado que se imparten en el CUALTOS; que se encuentren activos al momento en que se expide la presente convocatoria y durante el periodo de duración de la misma; que tengan interés y disposición de tiempo para integrarse como apoyo académico, de investigación o administrativo, en alguna de las dependencias de este Centro Universitario.

III. NO PODRÁN PARTICIPAR

- I. Quienes tengan relación laboral con cualquier instancia de la Universidad de Guadalajara;
- II. Quienes ya cuenten con alguna otra beca o estímulo económico asignado por el propio Centro Universitario o cualquier otra instancia de la Universidad de Guadalajara y que, explícitamente les impida contar con otro apoyo o les exija un tiempo de dedicación que impida cumplir con el tiempo de dedicación que se establece en este programa.
- III. Quienes hayan renunciado a la Beca o hayan sido dados de baja por incumplimiento del compromiso, de acuerdo con la modalidad.
- IV. Quienes hayan resultado acreedores a una sanción por parte de cualquier entidad universitaria.

IV. MODALIDADES

Los (as) estudiantes que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Incorporación en actividades de carácter administrativo:** para esta modalidad el alumno o alumna deberá tener talento e interés por participar como auxiliar en el desarrollo de actividades de carácter administrativo, a realizarse en alguna de las áreas o dependencias de la Secretaría Administrativa del CUALTOS.

- b) **Incorporación en actividades de carácter académico:** para esta modalidad el alumno o alumna deberá tener talento e interés por participar como auxiliar en el desarrollo de actividades de carácter académico, a realizarse en alguna de las áreas o dependencias de la Secretaría Académica del CUALTOS.
- c) **Incorporación en actividades de investigación como auxiliar en un proyecto registrado oficialmente en el CUALTOS:** para esta modalidad el alumno o alumna deberá tener talento e interés por participar como auxiliar en el desarrollo de actividades de investigación académica, coordinada por un investigador de alto nivel, adscrito al CUALTOS, en un proyecto de investigación oficialmente registrado en este Centro Universitario.

V. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

I. La cantidad de becas económicas en cada modalidad estará sujeta a la disponibilidad de los recursos ligados a la presente convocatoria.

II. Se otorgará un apoyo económico mensual por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.)

III. Este apoyo se otorgará durante el período que comprende del **16 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024** y será entregado mediante transferencias electrónicas, a finales de cada mes, a realizarse de manera directa a una cuenta bancaria de débito a nombre del beneficiario o beneficiaria.

IV. En todas las modalidades, el beneficiario se compromete a presentarse a colaborar, por un total de 20 horas semanales, en el área que sea asignado durante el periodo en el punto anterior.

V. La selección de los participantes se realizará por medio de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro del CUALTOS, quienes, analizarán los expedientes de los participantes a cada una de las modalidades y determinarán quiénes resultan beneficiarios, con base en la evaluación realizada y los fondos disponibles. El resultado emitido por esta Comisión será inapelable.

En la emisión del Dictamen de resultados de la presente convocatoria, además de señalar al beneficiario(a), se indicará el área, dependencia o proyecto al cual fue asignado(a).

Al inicio de las actividades a realizar en el marco de este programa, los beneficiarios se comprometen a recibir la capacitación correspondiente al área asignada, según sea determinado por el receptor.

El horario de asistencia para realizar las actividades se acordará con el titular de la dependencia, considerando los horarios de clase de los beneficiarios y las necesidades de la entidad receptora.

Al concluir el periodo del apoyo, el estudiante tendrá derecho a contar con una constancia oficial de participación en la que se indiquen las actividades realizadas, el tiempo y el área correspondiente.

VI. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Ser alumno(a) activo(a) de cualquiera de los programas educativos de pregrado que se imparten en el CUALTOS al momento en que se expide la presente convocatoria y durante el periodo de duración de la misma.
- II. Contar con promedio general mínimo de 80. En caso de que el solicitante no cumpla con este requisito, deberá incluir una carta de solicitud de dispensa del mismo, dirigida a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, especificando en ésta, las condiciones especiales que deban considerarse para poder determinar si la solicitud resulta procedente o no.
- III. En caso de tratarse de un alumno con discapacidad o miembro de una etnia indígena mexicana, el solicitante deberá acreditar tal condición con documentos oficiales probatorios, para la consideración de la Comisión evaluadora.
- IV. El solicitante deberá contar con cédula de situación fiscal activa en el Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Contar con la disponibilidad de horario para cubrir el tiempo que la modalidad implique.
- VI. Entregar, en tiempo y forma, la documentación correspondiente.

VII. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- I. Original del formato de solicitud de participación en el programa disponible en la unidad de Becas e Intercambios del CUALTOS
- II. Original de carta compromiso, mediante la que exprese su compromiso de dedicarse el tiempo que determine la convocatoria a las actividades que le sean asignadas dentro del programa, en formato disponible en la Unidad de Becas e Intercambios del Centro Universitario de Los Altos.
- III. Kardex simple impreso o copia simple de constancia de estudios con calificaciones, que acredite el estatus de activo(a) y que incluya su promedio general y su estatus como alumno(a) Regular.
- IV. Alumnos con discapacidad: Presentar certificado de discapacidad emitido por alguna instancia oficial.
- V. Alumnos pertenecientes a alguna etnia indígena: Presentar carta de la autoridades ejidales o tradicionales de la comunidad indígena a la que pertenezca, Carta Oficial sellada de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, Delegación Jalisco), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) o de la Comisión Estatal Indígena (CEI) que certifique la pertenencia a algún pueblo originario.
- VI. Constancia de Situación Fiscal en formato pdf, con la cual se acredite el estatus activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- VII. Copia simple de una identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte).
- VIII. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IX. Copia simple de documento que constate la existencia de cuenta bancaria a su nombre y contenga la CLABE interbancaria y el RFC completo (en caso de no contar aún con este documento, el o la aspirante se compromete a que, en caso de resultar beneficiario(a), abrirá una cuenta a la brevedad posible y hará llegar este documento a la responsable de becas del CUALTOS. Consciente de que, en caso de no hacerlo, no se podrá realizar la el pago de los recursos económicos estipulados para la modalidad correspondiente.
- X. Registro ante el IMSS debidamente validado en la Unidad Médica Familiar asignada
- XI. Carta de exposición de motivos (anexa al formato de solicitud)
- XII. Carta de recomendación del responsable del proyecto de investigación o del titular de la dependencia receptora, según la modalidad en la que se pretende concursar.

VIII. PROCEDIMIENTO GENERAL

- El o la aspirante deberá obtener el formato de registro de solicitud, disponible en la unidad de Becas e Intercambios del CUALTOS
- Completar su expediente de aspiración con la documentación requerida según lo establecido en la fracción VII de la presente Convocatoria, y entregar en impreso y con firma autógrafa del interesado, en la Unidad de Becas e Intercambios del CUALTOS, en las fechas establecidas en el Cronograma de la fracción IX.
- La Unidad de Becas e Intercambios, como instancia receptora revisará que los expedientes de cada participante se encuentre debidamente integrado, posteriormente los remitirá a efecto de ser evaluados por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro del CUALTOS, instancia responsable de la emisión del dictamen final.
- Los resultados serán publicados el 14 de mayo de 2024 en la Unidad de Becas e Intercambios del CUALTOS. Los resultados en dicho dictamen tendrán el carácter de inapelables.
- En caso de que se genere alguna vacante por motivo de baja o renuncia, en alguna de las modalidades, la Unidad de Becas podrá recibir solicitudes para cubrir dicho espacio.

IX. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
1) Publicación de la convocatoria.	03 de mayo de 2024
2) Recepción de solicitudes en la Unidad de Becas del CUALTOS	Del 6 al 10 de mayo de 2024
3) Evaluación de solicitudes	Del 13 al 14 de mayo de 2024
4) Publicación de resultados finales en la página web del CUALTOS.	14 de mayo de 2024
5) Entrega de carta de asignación a los participantes beneficiados	16 de mayo de 2024
6) Inicio de actividades en todas las modalidades	16 de mayo del 2024

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Solo podrán participar lo(a)s alumno(a)s que hayan hecho los trámites de acuerdo con esta convocatoria en tiempo y forma.
2. En caso de que se entregue una solicitud incompleta, se tendrá por cancelada dicha solicitud.
3. Serán causas de cancelación inmediata y definitiva de los apoyos económicos asignados: cuando se compruebe que los datos o documentación fueron falsificados; cuando el alumno genere baja o pérdida de la categoría de estudiante activo por cualquier motivo durante el periodo del estímulo; por renuncia expresa del beneficiario o beneficiaria, o bien, por el incumplimiento de las tareas que le sean encomendadas en la modalidad correspondiente, a solicitud del responsable y previo amonestamiento por la misma causa.
4. Las instancias encargadas del seguimiento general de este programa, serán: la Unidad de Becas e Intercambios del CUALTOS y la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro del CUALTOS.

5. Todo lo no previsto o no señalado en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro del CUALTOS.

Atentamente

Piensa y trabaja

“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red”

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 03 de mayo de 2024

Secretaría Académica

